



**INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA
INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

TIPO DE INFORME	Auditoría	
	Seguimiento	X

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	30	Mes	01	Año	2024
------------------------------	------	----	-----	----	-----	------

Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):	Gestión de Hacienda Pública, Gestión de Contratación, Gestión del Talento Humano, Gestión Administración de bienes.
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	José Jahir Rivas Venegas , Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez, Laura Camila Carvajal Díaz, Luz Marina Carrón Navarrete y Diego Augusto Cárdenas Méndez.
Objetivo de la Auditoría:	Verificar la ejecución de las directrices y estrategias de austeridad del gasto en la Alcaldía Municipal de Cajicá.
Alcance de la Auditoría:	La Oficina de Control Interno presenta el Informe de austeridad y eficiencia en el gasto público de la Alcaldía Municipal de Cajicá – Cundinamarca, correspondiente al cuarto trimestre de 2023, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022. Es responsabilidad de la Secretaría de Hacienda – Dirección Financiera y la Secretaria General – Dirección de Contratación – Dirección de Gestión Humana y Almacén General, el contenido de la información allegada y es responsabilidad de la Oficina de Control Interno emitir un informe que contenga las observaciones si hay lugar a ellas.
Criterios de la Auditoría:	Requisitos Legales: Artículo 209, de la Constitución Política de Colombia , dentro del cual se ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se debe desarrollar con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia y economía. Artículo 334, de la Constitución Política de Colombia , La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Para tal fin se han emitido, entre otras, las siguientes normas regulatorias, que son de cumplimiento general y obligatorio, así: Decreto Ley 1045 de 1978 , “Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.” Artículo 4 de la Ley 136 de 1994 , Los municipios ejercen las competencias que les atribuyen la Constitución y la ley, conforme a los principios señalados en la ley orgánica de ordenamiento territorial y la ley de distribución de recursos y



competencias que desarrolla el Artículo 356 de la Constitución Política, y en especial con sujeción a los siguientes principios: Coordinación, concurrencia, Subsidiariedad, complementariedad, eficiencia, responsabilidad y transparencia y participación.

Artículo 5 de la Ley 136 de 1994, Principios rectores de la Administración Municipal, La organización y el funcionamiento de los municipios se desarrollarán con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa y regulan la conducta de los servidores públicos, y en especial; con sujeción a los principios de eficacia, eficiencia, publicidad y transparencia, moralidad, responsabilidad e imparcialidad.

Decreto 1737 de 1998. *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”*

Decreto 2209 de 1998, “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.

Decreto 2445 de 2000, Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 2465 de 2000, Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 1598 de 2011, Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 984 de 2012. *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.”*

Resolución 417 de 2014, Por la cual se adoptan políticas, lineamientos y recomendaciones en materia de austeridad para la Alcaldía Municipal de Cajicá Cundinamarca.

Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del Control Interno al jefe del organismo...”

Decreto 648 de 2017, artículo 16: Adiciónese al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, los siguientes artículos: **Artículo 2.2.21.4.9** informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

	<p>informes que se relacionan a continuación:</p> <p>h. De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.</p> <p>Decreto 444 de 2023. Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023, para órganos que hacen parte del Presupuesto general de la nación. (De contenido nacional pero el alcance territorial).</p> <p>Directiva Presidencia 06 de 2014, Plan de Austeridad.</p> <p>Directiva presidencial 8 de 2022. Se imparten medidas para fortalecer la racionalización, probidad y la eficiencia del gasto público, en los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política” y que deberá aplicarse a la par con las normas vigentes de contratación</p> <p>Plan Anual de Auditorias de Gestión vigencia 2023.</p> <p>Herramientas utilizadas: La revisión documental, La observación y La inspección.</p>
--	--

Reunión de Apertura				Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre			
Día	a			Desde	23/01/20	Hasta	29/01/20	Día			
					24		4				
Jefe oficina de Control Interno				Omar Giovanni Sánchez Nova							
Auditor Líder				Gladys Mancera González							

METODOLOGÍA

La oficina de Control Interno del Municipio de Cajicá – Cundinamarca, adelantó las siguientes actividades tendientes a dar cumplimiento al presente seguimiento.

Se solicitó a través de memorando AMC-CI-003-2024 fechado 04/01/2024 y remitido el 04/01/2024 a la Secretaria General, Secretaria de Hacienda, Dirección de Contratación, Dirección de Gestión Humana y Almacén General, la información consolidada y análisis de austeridad en el gasto del cuarto trimestre del año 2023, comparada con el mismo periodo de la vigencia 2022.

La Secretaría de Hacienda, mediante correo electrónico de fecha 16/01/2024, remite información correspondiente a la ejecución presupuestal de octubre a diciembre de 2023, comparado con la ejecución de 2022.

La Secretaria General – Secretaria de Hacienda, Dirección de Contratación y Convenios, Directora de Gestión Humana y Almacenista General mediante correo electrónico de fecha 19/01/2024, remiten Información correspondiente al Plan Anual de Adquisiciones, en respuesta al memorando AMC-CI-003-2024.

Con fecha enero 30 de 2024, la Secretaría de hacienda, mediante memorando AMC-SH-0136-2024 de enero 29 de 2024, aclaró la repuesta enviada anteriormente, toda vez que aún se encuentra en proceso de cierre financiero vigencia 2023 hasta tanto no se realice el cierre definitivo.

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA



RESUMEN EJECUTIVO

La auditoría interna es una herramienta esencial para evaluar el desempeño y la eficacia de los controles establecidos por la administración municipal. A través de su actividad independiente y objetiva, proporciona información confiable y razonable, garantizando imparcialidad de los resultados, lo cual permite a la alta dirección tomar decisiones en procura de la mejora y el cumplimiento de los objetivos organizacionales, evitando posibles riesgos o impactos negativos en la Administración.

Durante el seguimiento realizado, se llevó a cabo una revisión exhaustiva de la información contable y financiera proporcionada por los líderes de los procesos en la Alcaldía Municipal de Cajicá. Estos procesos incluyen la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Contratación, el Almacén General y la Dirección de Gestión Humana, con el fin de verificar la ejecución de las directrices y estrategias de austeridad del gasto implementadas en la Alcaldía durante el cuarto trimestre del año 2023. En particular, se comparó esta información con el mismo periodo del año anterior para evaluar los avances logrados en materia de austeridad.

La Oficina de Control Interno sigue un enfoque sistemático para llevar a cabo sus auditorías, conocido como el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar). Antes de realizar cualquier auditoría, se establece un programa o plan de auditorías que define los objetivos y las personas responsables de cada una. Este plan es revisado y aprobado por el Comité Institucional de Control Interno.

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Principales Situaciones Detectadas /Resultados de la Auditoría /Recomendaciones:

La Oficina de Control Interno efectuó entre el 23 y el 30 de enero del año 2024, la verificación y ejecución de las directrices y estrategias de austeridad del gasto en la Alcaldía Municipal de Cajicá.

DISTRIBUCIÓN LÍNEAS CELULAR POR DEPENDENCIA

Gráfica No. 1

TELEFONIA	TOTAL EJECUTADO OCTUBRE - DICIEMBRE 2022	TOTAL EJECUTADO OCTUBRE - DICIEMBRE 2023	ABSOLUTA	RELATIVA
Celulares	22.839.011	18.030.270	(4.808.741)	-21 %
Telecomunicaciones	382.098.432	424.612.739	42.514.307	11 %

Elaboración propia - Fuente Almacén General

Del total de 30 celulares con los que cuenta la Alcaldía Municipal de Cajicá, la Secretaría General es la dependencia que más celulares tiene a su cargo, con un total de 6, equivalente a un 19%, seguida de la Secretaría de Desarrollo Social con 4 celulares equivalente al 12%, le sigue el Despacho del Alcalde, con 3 celulares, equivalente a 10%.

En el informe presentado por Almacén General, se destaca que durante el cuarto trimestre del 2023 se logró una reducción del 21% en el pago de servicios de telefonía celular. Esta disminución se debió, en primer lugar, a las campañas para promover un uso responsable de las líneas durante el año 2022. Adicionalmente, se logró mantener un control efectivo sobre aquellas líneas que estaban siendo utilizadas para realizar llamadas internacionales y pasar minutos.

Estos factores contribuyeron a una disminución significativa en el consumo de servicios de celular durante el trimestre en cuestión. Es importante destacar que los planes de celular más

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

costosos son exclusivamente asignados al Alcalde y a la Inspección 2da de Policía. El siguiente nivel de plan más alto corresponde al secretario general, mientras que el resto de los dispositivos móviles cuentan con un plan estándar de 78.995 pesos.

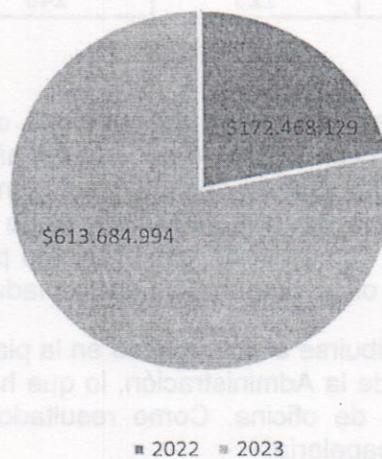
Por otro lado, en el sector de telecomunicaciones, se evidencia un aumento en el total ejecutado durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023 en comparación con el mismo periodo del año anterior, representando un incremento del 11 % en la inversión en este sector, esto se debe al crecimiento de la demanda de servicios de telecomunicaciones, la modernización de redes existentes o el lanzamiento de nuevas tecnologías y servicios.

VEHÍCULOS

La Secretaria General - Almacén General, es el encargado de administrar el parque automotor de la Alcaldía Municipal de Cajicá, el cual está conformado por un total de 71 vehículos, de los cuales 23 son motocicletas, 20 camionetas, 5 busetas, 3 volquetas, entre otros, los cuales, según informe recibido del Almacén General, todos se encuentran en buen estado.

MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

Gráfico No. 2. Mantenimiento vehículos vigencia 2022 vs 2023



MANTENIMIENTO VEHICULAR				
DESCRIPCION	TOTAL EJECUTADO OCTUBRE-DICIEMBRE 2022	TOTAL EJECUTADO OCTUBRE-DICIEMBRE 2023	ABSOLUTA	RELATIVA
Mantenimiento Vehicular	172.468.129,01	613.684.993,92	441.216.864,91	255,83%

Fuente: Almacén General

Dando alcance a la gráfica y la información suministrada por el Almacén General, se observa que para el cuarto trimestre del periodo 2023 y comparado con el mismo periodo del año 2022, el presupuesto ejecutado de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, aumentó el valor del mantenimiento vehicular en un 255.83%, debido a que se prestó reparación y mantenimiento a más vehículos de la Administración Municipal y además, a que el contrato y órdenes de compra del periodo 2023 fue adjudicado hasta el segundo semestre, razón por la cual los pagos de los servicios prestados por los contratistas fueron más elevados.

En vista de la necesidad prioritaria de los vehículos de la Administración Municipal, se ha decidido dar prelación, según el cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo a aquellos que cumplen funciones indispensables en el desarrollo de las labores diarias.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

En primer lugar, se encuentran los vehículos de maquinaria amarilla, los cuales son fundamentales para llevar a cabo obras públicas y de infraestructura en el municipio. Estos vehículos requieren un mantenimiento regular para garantizar su óptimo funcionamiento y rendimiento.

En segundo lugar, se encuentran los buses, los cuales son utilizados para el transporte de estudiantes tanto dentro como fuera del municipio. Estos vehículos son esenciales para brindar un servicio de calidad y garantizar la movilidad.

Además, es prioritario brindar un adecuado mantenimiento a los vehículos de la fuerza pública, tales como la Policía y el Ejército. Estos vehículos desempeñan un rol fundamental en la seguridad y protección de los ciudadanos, por lo que es indispensable que mantengan su operatividad para cumplir con sus funciones.

PAPELERÍA

Grafica No. 3. Consumo de Papel 2023 vs 2022

PAPELERIA				
DESCRIPCION	OCTUBRE-DICIEMBRE 2022	OCTUBRE-DICIEMBRE 2023	ABSOLUTA	RELATIVA %
RESMA CARTA	145	194	49	34
RESMA OFICIO	123	240	117	95

Fuente: Almacén General

Para analizar el incremento en la entrega de papelería durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023 en comparación con el mismo periodo del año anterior, podemos calcular los incrementos en porcentaje de las resmas de carta y las resmas de oficio, lo cual significa que durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023, la entrega de resmas de carta aumentó en aproximadamente un 34% en comparación con el mismo periodo del año anterior. Por otro lado, la entrega de resmas de oficio aumentó en aproximadamente un 95 %.

Estos incrementos pueden atribuirse al crecimiento en la planta de funcionarios y a la puesta en marcha de nuevas sedes de la Administración, lo que ha generado una mayor demanda de documentos y materiales de oficina. Como resultado, se ha producido un aumento significativo en la entrega de papelería.

A pesar de las múltiples recomendaciones y comunicados emitidos desde la oficina del Almacén, referentes al cumplimiento de lo contemplado en la resolución 417 de junio 26 de 2014, "Por la cual se adoptan políticas de austeridad para la Alcaldía Municipal de Cajicá", y con el fin de promover el uso adecuado de los servicios públicos, el ahorro en el consumo de papel y el buen uso de los materiales y elementos de oficina, así como el servicio de energía eléctrica, telecomunicaciones, transporte vehicular y consumo de combustible, además de las recomendaciones en materia de contratación y organización de eventos, así como la sostenibilidad ambiental; parece ser que muchos funcionarios han pasado por alto estas importantes directrices.

INFORMACIÓN DE CONTRATACIÓN

EJECUCIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – COMPARATIVO CUARTO TRIMESTRE 2022 VS 2023

Gráfica 4. Comparativo PAA 2022 VS 2023

VIGENCIA	PAA EJECUTADO	PAA PLANEADO PUBLICADO
2022	\$ 3.677.418.056	\$ 5.428.806.131,63
2023	\$ 4.107.334.183	\$ 7.493.616.087,58

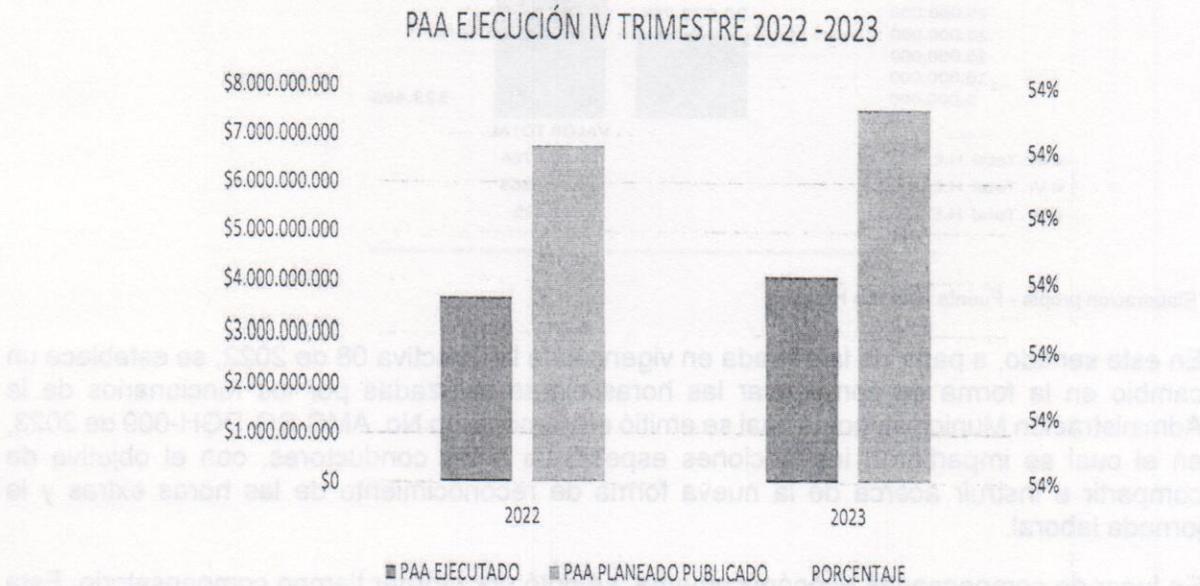
Fuente: Dirección de contratos

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

En el marco del proceso de empalme de la Secretaría General y con base en la información recibida, se ha podido constatar que las adquisiciones planificadas para ser ejecutadas durante el cuarto trimestre del año 2023, representan un porcentaje significativo del Valor Total del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) correspondiente al año 2022.

Gráfica 5. Ejecución PAA 2022 VS 2023



Elaboración propia - Fuente: Dirección de contratos

En concreto, estas adquisiciones planificadas para el último trimestre representan un 54% del total del PAA establecido para el mismo año. Este dato otorga una perspectiva importante sobre la relevancia que estas adquisiciones tienen dentro de los objetivos y proyectos de la Secretaría.

Según la información suministrada, se refleja que durante el último trimestre no se realizaron adquisiciones significativas en términos de arrendamiento de sedes para oficinas públicas, ni contratación de servicios o apoyo a la gestión con recursos de funcionamiento. Solo se llevó a cabo un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

Esto implica que, en comparación con otros trimestres del mismo año, el IV trimestre no fue tan activo en la adquisición de bienes y servicios para la Secretaría General. Sin embargo, es importante destacar que estas adquisiciones planificadas para el último trimestre representan un 54% del total del Plan Anual de Adquisiciones establecido para ese año. Aunque se haya registrado una menor actividad en el último trimestre, la planificación y ejecución de estas adquisiciones demuestran el compromiso que se tuvo para cumplir con las metas y necesidades en términos de recursos, teniendo en cuenta que el IV trimestre es crucial para cerrar el año fiscal y garantizar que se cumplan los objetivos establecidos.

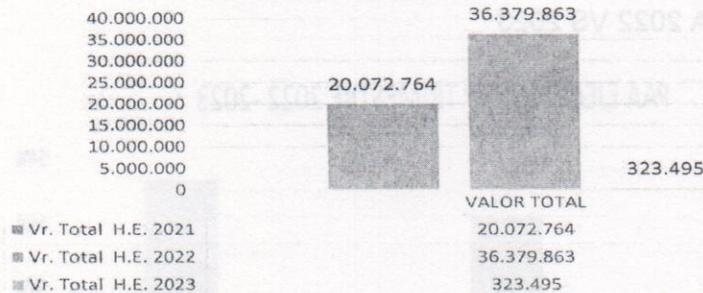
INFORMACION GESTIÓN HUMANA

HORAS EXTRAS

Gráfica No. 6. Horas Extras Diurnas cuarto trimestre 2022 vs 2023

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

COMPARACIÓN Vr. TOTAL ANUAL H.E. 2021 - 2022 - 2023



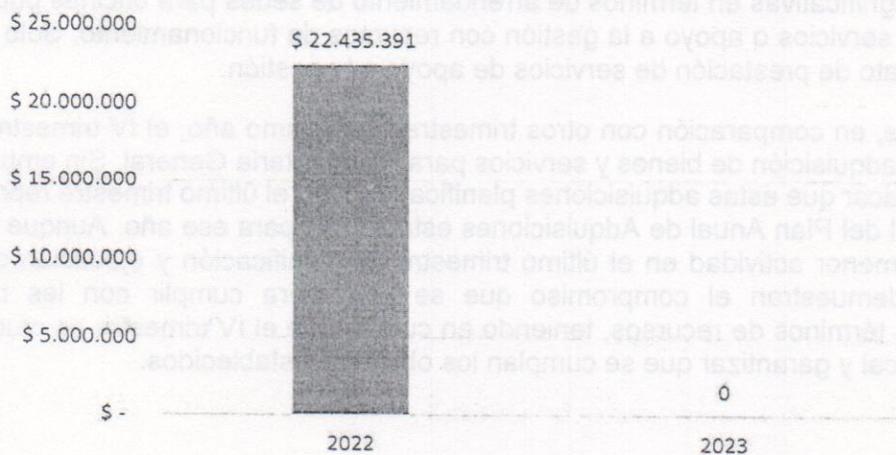
Elaboración propia - Fuente: Gestión Humana

En este sentido, a partir de la entrada en vigencia de la Directiva 08 de 2022, se establece un cambio en la forma de compensar las horas extras realizadas por los funcionarios de la Administración Municipal, por lo cual se emitió el Memorando No. AMC-SG-DGH-009 de 2023, en el cual se impartieron instrucciones específicas a los conductores, con el objetivo de compartir e instruir acerca de la nueva forma de reconocimiento de las horas extras y la jornada laboral.

En lugar de compensarlas económicamente, se optó por otorgar tiempo compensatorio. Esta medida se aplicó con el fin de promover la austeridad y eficiencia en el gasto público, lo cual busca asegurar un adecuado control y registro de las horas extras realizadas, así como garantizar una correcta planificación de la jornada de trabajo. De esta manera, la Administración Municipal de Cajicá se adhiere a las políticas públicas de austeridad y busca garantizar un uso eficiente de los recursos disponibles.

Gráfica No. 7. Horas Extras 2022 vs 2023

CUARTO TRIMESTRE HORAS EXTRAS 2022-2023



Elaboración propia - Fuente: Gestión Humana

Este análisis se basa en la revisión de los archivos de la Dirección de Gestión Humana y revela que durante el cuarto trimestre del año 2023 no se realizó ningún pago de horas extras en la Administración Municipal de Cajicá. No se encontraron registros de dichos pagos en ningún concepto.

INFORMACIÓN SECRETARIA DE HACIENDA

Ejecución presupuestal de octubre a diciembre de 2.023, comparado con la ejecución de 2.022.

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

Tabla No. 1.

DESCRIPCION	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Sueldo básico/	961.818.912	55%
Subsidio de alimentación/	(5.570.166)	-100%
Prima de servicio/	61.288.979	919%
Bonificación por servicios prestados/	75.495.502	221%
Prima de navidad/	320.995.608	51%
Prima de vacaciones/	142.153.492	96%
Viáticos de los funcionarios en comisión/	(1.590.000)	-100%
Aportes a la seguridad social en pensiones/	126.667.400	54%
Aportes a la seguridad social en salud/	89.263.300	55%
Aportes de cesantías /	323.265.443	50%
Aportes a cajas de compensación familiar/	56.727.100	68%
Aportes generales al sistema de riesgos laborales/	(1.487.700)	-2%
Aportes al ICBF/	42.540.100	68%
Aportes al SENA/	7.099.100	68%
Aportes a la ESAP/	7.099.100	68%
Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos/	14.187.500	68%
Intereses a las cesantías/	36.629.529	49%
Vacaciones/	(30.239.434)	-17%
Indemnización por vacaciones/	240.695.773	831%
Bonificación especial de recreación/	18.684.928	104%
Bonificación de dirección para gobernadores y alcaldes/	2.798.933	15%
Bonificación de gestión territorial para alcaldes/	839.680	15%
Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios/	(14.922.030)	-100%
Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios/	185.310.466	-5000%
Obtención de licencias, adquisición y avalúos/	(4.154.565)	-61%
Muebles del tipo utilizado en la oficina	194.208.000	100%
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/	(113.646.467)	-100%
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/administración central/recursos del balance de libre destinación	(328.754.087)	-62%
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/	(45.000.000)	-100%

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA



Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/	(188.820)	-100%
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/	43.987.912	34%
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/	57.432.642	154%
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/	4.914.390	151%
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing/	(17.000.000)	-100%
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing/	(90.812.717)	-95%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/	583.015	13%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/	4.329.903	7%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /	(198.200)	-100%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /	(57.289.585)	-92%
Servicios para la comunidad, sociales y personales/	(877.000)	-100%
Servicios para la comunidad, sociales y personales/	24.724.790	35%
Gastos de Bienestar Social	266.652.430	100%
Ataud pobre de solemnidad	2.000.000	100%
Convocatoria Nacional del Servicio Civil	150.000.000	100%
Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)/	(40.770.954)	-100%
Sentencias/	(19.200.000)	-100%
Esquemas asociativos/	38.400.000	16%
Entidades del gobierno general/	86.446.027	31%
Entidades del gobierno general/	207.604.975	107%
Entidades del gobierno general/	2.091.219	1%
Cesantías parciales/	16.673.242	109%

Rubros que aumentaron considerablemente

Algunos de los rubros que a continuación se relacionan aumentaron considerablemente, al confrontar el comportamiento de los valores presentados en el cuarto trimestre de la vigencia 2023.

Tabla No. 2.

DESCRIPCION	ABSOLUTA RELATIVA	
Prima de servicios	61.288.979	919%
Bonificación por servicios presados	75.495.502	221%
Prima de vacaciones	142.153.492	96%
Indemnización de vacaciones	240.695.773	831%
Bonificación especial de recreación	18.684.928	104%

- Respecto al rubro de prima de servicios, en el cuarto trimestre de la vigencia 2023, se ha experimentado un aumento significativo del 919% en comparación con la ejecución del año 2022. Este incremento se debe principalmente al impacto causado por la liquidación de funcionarios del nivel directivo que se retiraron durante la vigencia 2023 debido al cambio de administración.
- En el rubro de bonificación de servicios prestados en cuanto al cuarto trimestre del 2023, en comparación con el mismo trimestre del año anterior (2022), se ha observado un aumento significativo del 221%. Esta variación se debe principalmente a la liquidación de los funcionarios que se retiraron durante este periodo, lo que ha generado un incremento sustancial en los gastos relacionados con esta bonificación.
- El rubro de prima de vacaciones se refiere a una compensación económica adicional que se otorga a los empleados para cubrir los gastos durante sus períodos de descanso anuales. En este caso, se analiza el IV trimestre de la vigencia 2023 comparado con el IV trimestre de la vigencia 2022. En el cual se presentó un incremento en este rubro debido a la implementación de nuevos cargos en la Administración Municipal y al aumento salarial, lo que incluyó un aumento en el monto de la prima de vacaciones.
- El aumento del 831% en el rubro de indemnización de vacaciones en el IV cuatrimestre de 2023 en comparación con 2022 es significativo, teniendo en cuenta el retiro de funcionarios por cambio de administración, de la vigencia inmediatamente anterior, lo cual implica el pago de las vacaciones no utilizadas acumuladas durante su tiempo de servicio.
- El rubro de bonificación especial de recreación tuvo un incremento del 104% en el IV trimestre del 2023 en comparación con el mismo trimestre del año anterior (2022). Este incremento se debe al impacto de la liquidación de funcionarios que se retiraron durante el año 2023 debido al cambio de administración, lo que significa que hubo un aumento significativo en el gasto destinado a este rubro.

Rubros que disminuyeron considerablemente

Algunos de los rubros que a continuación se relacionan disminuyeron significativamente, al confrontar el comportamiento de los valores presentados en el cuarto trimestre de la vigencia 2023.

Tabla No. 03.

DESCRIPCION	ABSOLUT RELATIVA	
	A	
Subsidio de alimentación	(5.570.166)	-100%
Viáticos de los funcionarios	(1.590.000)	-100%
Maquinaria de informática y sus partes	(14.922.030)	-100%
Vehículos automotores, remolques y semirremolques, partes, piezas...	185.310.466	-5.000%
Otros bienes transportables	(113.646.467)	-100%

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

- En el IV trimestre de la vigencia 2023, se registró una baja del -100% en el subsidio de alimentación en comparación con el año 2022. Esta disminución se debe a la decisión del Gobierno Nacional de establecer el valor del salario mínimo. Es relevante mencionar que en la Alcaldía Municipal de Cajicá, la escala salarial se encuentra por encima del salario mínimo, por lo tanto, el subsidio de alimentación no aplica para los funcionarios y estos no lo están recibiendo.
- En el IV trimestre de 2023, no se registraron gastos relacionados con viáticos por parte de los funcionarios en la Administración Municipal. Esto significa que no se realizaron desplazamientos o viajes que requirieran el pago de gastos de transporte, alojamiento, alimentación u otros conceptos relacionados, Lo que indica una situación de ahorro o reducción de costos en este aspecto específico de la gestión de los funcionarios municipales.
- En el análisis comparativo del IV trimestre de 2023 vs 2022, se observa que el rubro de maquinaria de informática y sus partes tuvo una disminución del 100%. Esto se debe a que no se realizaron compromisos en suministros de tecnología para esta vigencia en la Administración Municipal.
- En el IV trimestre de 2023, se observó una disminución significativa en el rubro de vehículos automotores, remolques, semirremolques, partes y piezas. Esto es especialmente relevante considerando que se realizó una adición y prórroga al contrato de prestación de servicios CPS-0159-2023, cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales en la verificación de las condiciones mecánicas de los vehículos a cargo del municipio de Cajicá.
- En el IV trimestre de 2023, en comparación con el IV trimestre de 2022, se observa una disminución del 100% en el rubro de otros bienes transportables. Esto se debe principalmente a que en la vigencia 2022 se realizaron compras de insumos de papelería y cafetería, mientras que en la vigencia 2023 no se realizaron compromisos de compra en ese período.

RECOMENDACIONES:

La Oficina de Control Interno, en su rol de evaluación y seguimiento, ha identificado algunos aspectos de mejora que podrían contribuir a fortalecer las acciones de control de los riesgos.

Del análisis antes descrito se destacan los siguientes aspectos:

Tabla No. 5.

No.	DESCRIPCION	EVIDENCIA
1	Es necesario mantener el monitoreo constante, medición y seguimiento de los indicadores y rubros del gasto público ejecutados por nuestra entidad. Este seguimiento nos permitirá identificar cualquier variación significativa y tomar medidas correctivas a tiempo. De esta manera, podremos controlar el gasto público y cumplir con las medidas de austeridad establecidas, alcanzando así las metas de ahorro que nos hemos propuesto.	Información allegada por las áreas correspondientes.
2	Se recomienda, continuar con las campañas y políticas de uso eficiente y ahorro de servicios públicos, es fundamental para promover una gestión responsable, sustentable y consciente. Con el apoyo y compromiso de todos los actores involucrados, podremos generar un impacto positivo en el uso de los recursos públicos y contribuir al desarrollo sostenible de la Administración Municipal.	Información allegada por las áreas correspondientes.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
		FORMATO	VERSIÓN: 01
		INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022
3	Se sugiere mantener la continuidad en la implementación de medidas que permitan proporcionar vacaciones oportunamente, evitando su acumulación o interrupción, y evitando también la compensación económica por ellas. (Decreto Ley 1045 de 1978, que opera de la siguiente manera: <u>“ARTÍCULO 20. De la compensación de vacaciones en dinero. Las vacaciones solo podrán ser compensadas en dinero en los siguientes casos: a) Cuando el jefe del respectivo organismo así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual solo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año; b) Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces.”</u>)	Información allegada por las áreas correspondientes.	
4	Es fundamental fortalecer las acciones de divulgación y socialización sobre el uso eficiente y racional de los recursos, así como las políticas y lineamientos de austeridad del gasto público. Y, desde ahora ir pensando en promover una gestión más eficiente de los recursos para reducir la contaminación causada por los materiales de un solo uso. Esto permitirá crear conciencia y promover la adopción de prácticas responsables por parte de los funcionarios públicos, contribuyendo así al desarrollo sostenible y al bienestar de la comunidad.	Información allegada por las áreas correspondientes.	
5	La continua promoción de la cultura del autocontrol al interior de la Alcaldía, es esencial para garantizar un cumplimiento efectivo de las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto. Esto requiere de una actitud proactiva por parte de todos los funcionarios y contratistas, así como de una capacitación constante, mecanismos de seguimiento y control, y reconocimientos e incentivos para mantener la motivación y compromiso de todos los funcionarios de la Administración Municipal.	Información allegada por las áreas correspondientes.	
6	Se sugiere revisar y modificar la Resolución No. 417 de 2014, emitida el 26 de junio de 2014, titulada "Por la cual se adoptan políticas, lineamientos y recomendaciones en materia de austeridad para la Alcaldía Municipal de Cajicá, Cundinamarca", con el fin de actualizarla y adaptarla a las necesidades actuales, por cuanto no se evidencia la política de austeridad en el gasto.	Información allegada por las áreas correspondientes.	

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA:

- Tener en cuenta que las recomendaciones son herramientas valiosas para la mejora continua de los procesos, siempre y cuando sean abordadas de manera positiva y considerando la opinión y experiencia del equipo. La implementación de estas recomendaciones debe estar respaldada por una planificación adecuada y un seguimiento constante, para garantizar su efectividad y maximizar los resultados.

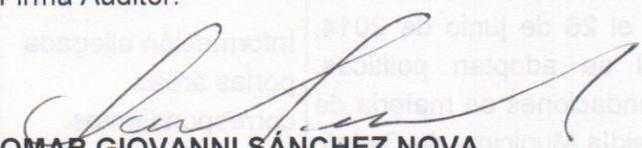
EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

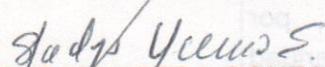
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

- Es importante realizar un análisis detallado de las causas y evaluar las implicaciones de la falta de inversión en tecnología, en términos de funcionamiento y eficiencia de la Administración Municipal. Estos equipos suelen ser necesarios para llevar a cabo tareas informáticas, procesamiento de datos, comunicación interna y externa, entre otros aspectos.
- Si bien es cierto que el crecimiento en la entrega de papelería en el cuarto trimestre de 2023 refleja el desarrollo y expansión de la Administración. Es importante implementar un sistema de gestión de papelería más eficiente, promover el uso de tecnología y sistemas digitales, fomentar la conciencia sobre el uso responsable de la papelería y realizar evaluaciones periódicas de la eficiencia de los servicios prestados.
- Se evidenció que, durante el cuarto trimestre de 2023 se implementaron campañas y estrategias para promover la cultura de austeridad en el gasto público. Estas acciones estuvieron orientadas al ahorro en servicios públicos, papel y en la adopción de hábitos de ahorro. El objetivo fue impulsar una mayor conciencia sobre la importancia de utilizar los recursos públicos de manera responsable y eficiente.
- Se hace la salvedad en cuanto al crecimiento en la entrega de papelería, en el cuarto trimestre de 2023 refleja el desarrollo y expansión de la Administración. Para aprovechar este crecimiento de manera eficiente, es importante implementar un sistema de gestión de papelería más eficiente, promover el uso de tecnología y sistemas digitales y realizar evaluaciones periódicas de la eficiencia de los servicios prestados.
- La oficina de Control Interno recomienda la implementación de la Directiva Presidencial 08 de 2022, la cual tiene como objetivo fortalecer la racionalización, probidad y eficiencia del gasto público, en consonancia con los principios de la función pública establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política. Es importante destacar que esta directiva debe ser aplicada simultáneamente con las normas de contratación vigentes.
- Es importante destacar que cualquier estructura de control interno tiene sus limitaciones y como resultado, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectados durante la ejecución de los procedimientos de auditoría interna. Sin embargo, es responsabilidad del líder auditado establecer y mantener un sistema adecuado de control interno y prevenir posibles irregularidades de acuerdo con el modelo de las tres líneas de defensa establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Para constancia se firma en Cajicá - Cundinamarca, a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Firma Auditor:


OMAR GIOVANNI SÁNCHEZ NOVA
 Jefe Oficina de Control Interno


GLADYS MANCERA GONZALEZ
 Profesional Universitaria

c.c. Fabiola Jácome Rincón – Alcaldesa Municipal

Proyectó: Gladys Mancera González – Profesional Universitario
 Revisó-Aprobó: Omar Giovanni Sánchez Nova – Jefe Oficina Control Interno

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA